

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00307.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en la comunicación que milita a folio preliminar del presente cuaderno, la cual fue radicada en la secretaría del Juzgado el 25 de octubre pasado, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaria y mediante oficio comuníquesele al Juzgado Cuarto (4°) Civil del Circuito de Villavicencio (Meta), que en su debida oportunidad procesal, si a ello hubiere lugar, se tendrá en cuenta la solicitud de embargo de remanentes comunicada mediante el mensaje de datos contenido en el correo electrónico recibido en éste Juzgado el 25 de octubre del año 2021, según se desprende de la constancia que obra en el expediente (derivado No. 11 del expediente digital).-

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo No. 500013153 004 2020 - 00210 00 que se adelanta en ese despacho judicial.-

OFICIESE por secretaria al Despacho Judicial que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **190**, hoy **03 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

128e3a81070395449a383549dae2c6d2ce21fd440a6824206a40eabb2b070cfb

Documento generado en 02/11/2021 12:31:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>